

REPUBLICA DEL ECUADOR
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

ACTA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA AN-
A COMPAÑÍA DENOMINADA METALES PERFO-
TALPERSA

NTES.- La compañía denominada METALES PER-
S.A. METALPERSA se constituyó mediante escritura
pública ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil,
número de 1983, inscrita en el Registro Mercantil de este
de mayo de 1983.

OBJETO Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolu-
ción anticipada de la compañía denominada METALES
S.A. METALPERSA otorgada el 15 de enero de
a Notaría Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido apro-
Superintendencia de Compañías, mediante Resolu-
-04-J-0002222 del 13 de abril de 2005.

TE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura públi-
cacionada el señor Eduardo Gilberto Crow Robinson
ad de Gerente General de la compañía de estado civil
nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad.
ON VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN.- La Superinten-
Compañías, mediante Resolución No. 05-Q-11-0002222
abril de 2005 aprobó la disolución voluntaria anticipada
a publicación del extracto de la referida escritura públi-
a días consecutivos, para efectos de oposición de ter-
tada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamen-
ción, como acto previo a su inscripción.

RA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público
ón voluntaria anticipada de la compañía denominada
PERFORADOS S.A. METALPERSA a fin de que que-
neren con derecho a oponerse a su inscripción pueden
su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domi-
pal de la compañía, dentro de los ses días contados
lacho de la última publicación de este extracto y, ade-
gan el particular en conocimiento de la Superintendencia
añas. El juez y/o accionante que reciba la oposición
a esta Superintendencia dentro del término de dos días
i, juntamente con el escrito de oposición y providencia
bre ella. En caso de no existir oposición o de no ser no-
i la forma antes indicada se procederá a la inscripción
ría escritura pública de la indicada compañía y al cum-
de los demás requisitos legales.

1 de abril de 2005

Enrique Domínguez Villegas
DIRECTOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE
LICION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Ab. 28-30, May 1

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
AL PÚBLICO**

**LE HAGO SABER: JUICIO: LIQUIDACION DE LA
SOCIEDAD CONYUGAL No. 76-5-05, SEGUIDO
POR: HENRY ALBERTO SALAZAR CAMACHO Y
MARINA NORMA LAZO TUMBACO, SE ENCUEN-
TRA LO SIGUIENTE.-**

OBJETO DE LA DEMANDA: Comparecen HENRY
ALBERTO SALAZAR CAMACHO Y MARINA NORMA
LAZO TUMBACO y manifiestan que luego de decla-
rada la disolución de la conyugal por mutuo acuerdo e
inscrita en el Registro Civil del Cantón, han procedido
mediante escritura pública otorgada por el Notario Dé-
cimo Tercero del Cantón, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, el
28 de septiembre del 2004, a liquidar la sociedad con-
yugal que tenían formada, cuya escritura pública ad-
juntan, ratificándose en todas y cada una de sus par-
tes. Amparados en lo dispuesto en el artículo 835 del
Código de Procedimiento Civil, concurren ante esta
Judicatura, para que se apruebe la liquidación de bie-
nes de la sociedad conyugal que tenían formada, y or-
dene la inscripción en el Registro de la Propiedad del
Cantón Guayaquil y de Salinas, así como en la Jefa-
tura Provincial de Tránsito del Guayas.-
AUTO DE CALIFICACION: Guayaquil, febrero 17 del
2005, a las 10h15.- La demanda que antecede, pre-
sentada por Henry Alberto Salazar Camacho y Marina
Norma Lazo Tumbaco.- f) Dr. Franklin Ruliova Arce,
Juez Sexto de lo Civil de Guayaquil.
Lo que comunico a ustedes para los fines de Ley, ad-
virtiéndole de la obligación que tiene de señalar cas-
lla judicial para las posteriores notificaciones posterio-
res que le correspondan dentro de los veinte días pos-
teriores a esta publicación.-

Guayaquil, marzo 7 del 2005

Ab. Ramón Iñiguez Vera
Secretario Juzgado Sexto
de lo Civil de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA
COMPAÑÍA COMPANIA DE
TRANSPORTES EN
CAMIONETAS ALANGASI
COMTRAL S. A.**

La compañía **COMPANIA DE TRANSPORTES
EN CAMIONETAS ALANGASI COMTRAL S. A.,**
se constituyó por escritura pública otorgada ante
el Notario VIGESIMO PRIMERO del DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO, el 04 DE ABRIL
2005, fue aprobada por la Superintendencia de
Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.
1523 de 04 de ABRIL del 2005.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito,
provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.005,00 Número de
Acciones 1.005 Valor US\$ 1,00 cada una.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: EL
TRANSPORTE DE PERSONAS Y CARGAS
LIVIANAS EN CAMIONETAS Y CAMIONES,
A NIVEL NACIONAL...

Quito, 22 de ABRIL del 2005

Dra. María Elena Grande Aguilera
ESPECIALISTA JURIDICO

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSION POR ABSOR-
CION DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS ROCAFUERTE
C.A., POR LA COMPAÑÍA FUROCA S.A., DISOLUCION
ANTICIPADA DE AQUELLA, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE ESTA ÚLTIMA.

Se comunica al público que la compañía FUROCA S.A.,
absorbió a la compañía PRODUCTOS ROCAFUERTE C.A.,
la disolución anticipada de la compañía absorbida, aumento
de capital y reforma de estatuto de la compañía absorbente,
por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del can-
tón Guayaquil, el 1 de septiembre de 2004. Fue aprobada por
la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.
04-G-DIC-0007581 el 29 de diciembre de 2004.

DATOS DE LA ABSORBENTE: FUROCA S.A.

- 1.- **DOMICILIO:** Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, pro-
vincia del Guayas.
- 2.- **DURACION:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.
- 3.- **CAPITAL: AUTORIZADO:** \$ 180.000,00 **SUSCRITO:** \$
313.752,00, dividido en CUATRO MILLONES QUINIENTAS
MIL acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR
cada una de ellas de la serie "A" y TREINTA Y TRES MIL-
LONES CUATROCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL
acciones de CUATRO MILESIMAS DE DOLAR cada una
de ellas de la serie "B".
- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: La elaboración
de fundas y envases de toda clase y tamaño, para el
empaque de cualquier producto.
- 5.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** Está
a cargo del Directorio, Presidente, Vicepresidente, Geren-
te General y Subgerente General. El representante legal
es el Gerente General, individualmente.

Guayaquil, 29 de diciembre de 2004

Ab. Jorge Piazza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL